

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**941** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2021 de autorización de la transmisión de una licencia de comunicación audiovisual con modulación de frecuencia en Palma, con emisión a 97,1 MHz (DGPM-0700651), a favor de la empresa Onda Mallorca 971, S.L.*

El 23 de diciembre de 2020 entró, en la Dirección general de Modernización y Administración Digital, una instancia firmada por el Sr. Gabriel Torrens Tillak, en nombre y representación de Onda Mallorca, 971, S.L. (reg. entrada n.º 15.994/2020 y 16.014/2020, con varios registros de entrada vista la cantidad de documentos aportados).

En esta instancia se solicita la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual con modulación de frecuencia en Palma, con emisión a 97,1 MHz (DGPM-0700651), de la que es titular actualmente la sociedad KBA, S.L., con domicilio social en la calle de Francesc de Borja Moll, 18, entresuelo - izquierda y CIF n.º C-23.763.379-D, representada por el Sr. Rafael Caballero Montes, a la empresa Onda Mallorca 971, S.L.

Con posterioridad, se aporta la escritura de constitución de la empresa Onda Mallorca, 971, S.L. (reg. entrada n.º 216/2021, de 8 de enero).

Una vez examinada la documentación, el 12 de enero de 2021, el director general de Modernización y Administración Digital emitió el correspondiente informe preceptivo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en la sesión de 1 de febrero de 2021, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Autorizar la transmisión de la licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Palma (97,1 MHz), por parte de KBA, S.L. (como transmisora) a favor de Onda Mallorca 971, S.L.

**Segundo.** Ordenar la inscripción de los cambios autorizados, en el Registro de Prestamistas de Servicios de Comunicación Audiovisual de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 5/2013, de 1 de octubre, audiovisual de las Illes Balears.

**Tercero.** Notificar este Acuerdo a las entidades interesadas y ordenar la publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de febrero de 2021

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

